



Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina
Sesión Extraordinaria celebrada el día 7 de Julio de 2014.
Minuta N° 4/2014

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Minuta n° 4/2014
CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO
EL DÍA 7 DE JULIO DE 2014

En Polop de la Marina (Alicante), y en el Despacho de Alcaldía siendo las 19:00hrs, el día 7 de julio de 2014 se reunieron los Srs. Concejales: Dña Marie France Berenguer Berenguer, Dña M^a José Berenguer Gadea y D. Andrés Barcelot Pérez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel Fernández Fernández, asistidos del Secretario del Ayuntamiento, D. Antonio Fuentes Murcia.

Seguidamente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- ACTA ANTERIOR

Se da cuenta del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 3 de junio de 2014, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2.- INSTANCIAS VARIAS.

2.1.- INSTANCIA CON Rº DE ENTRADA N° 1.550, DE FECHA 27/05/2014.

Por. D. Ramón Martínez Gómez, con Dni n° 8649689-X, se solicita se proceda a dar de baja para futuros ejercicio del padrón del servicio de recogida de RSU del inmueble sito en C. Pósito n° 16, Pbj , antiguo Supermercado Ca Pepica. Según expone el Sr. Martínez el 31/12/2011 se procedió a la baja definitiva del IAE del negocio, que lo está destinando a trastero y que, en el caso de alquilarlo, lo comunicaría al Ayuntamiento.

Vistos los informes municipales emitidos al respecto, y por unanimidad de los srs asistentes se deniega lo solicitado ya que el inmueble se encuentra dentro de la descripción del hecho imponible que viene determinado en el artículo 2 de la ordenanza fiscal regulador de la tasa por la prestación del servicio de recogida de RSU y basura del Ayuntamiento de Polop, el cual dice lo siguiente:



Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión Extraordinaria celebrada el día 7 de Julio de 2014.

Minuta N° 4/2014

“Artículo 2º.- Hecho imponible.

1.- Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación del servicio de recepción obligatoria¹ de recogida de basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos, incluyendo su tratamiento y eliminación de viviendas, alojamientos y locales o establecimientos donde se ejercen actividades industriales, comerciales, profesionales, artísticas y de servicios que hayan obtenido en cualquier momento licencia de apertura; estén o hayan estado en funcionamiento“; por lo que no procedería la baja en el citado padrón.

2.2.- INSTANCIA CON R° DE ENTRADA N° 1.643, DE FECHA 5/06/2014.

Se presenta por D.Juan Cano Giménez con NIF 21.409.384-H y en referencia a un local sito en C.Miguel Hernandez solicita dar de baja en el padrón el recibo correspondiente al 2014 emitido a nombre su hija, Francisca Cano Berenguer. También solicita se proceda a la devolución de tasas ingresadas desde el año 2010 al 2013 que asciende a un total de 529,40 Euros. Todo ello refiriéndose a un local sito en C. Miguel Hernández del que dice ya se satisface la tasa por la prestación del servicio de recogida de RSU y basuras.

Vistos los informes municipales emitidos al respecto, por unanimidad de los srs asistentes se acuerda no acceder a lo solicitado, ya que el local en cuestión tiene actividad y, se está usando como sala de reuniones y oficina anexa de Ofigest/Segur Polop.

2.3.- INSTANCIA CON REGISTRO DE ENTRADA N° 1.678, DE FECHA 9/06/2014.

Por D. Jose Antonio Pozo Mora en nombre y representación de Huevos Callosa S.L. con CIF B-53825253, se solicita la devolución de 300,51€ que se depositaron en la caja municipal en fecha 2/06/2014 en concepto de fianza para rebaje de acera municipal en el Polígono Industrial Pla de Terol, concretamente en C. Zeus, Nave 8, tras la concesión de la licencia de obra menor n° 82/2014.

Visto el informe técnico emitido al respecto, por unanimidad de los srs asistentes **se acuerda la devolución de la cantidad de 300, 51€** en concepto de fianza al comprobarse que la ejecución de las obras solicitadas se hallan totalmente terminadas y en buen estado de servicio.

3º - LICENCIAS DE OBRA MENOR Y OBRA MAYOR.

3.1.- OBRAS MENORES



Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión Extraordinaria celebrada el día 7 de Julio de 2014.

Minuta N° 4/2014

Seguidamente, se da lectura a las solicitudes de licencia de obra menor presentadas, las cuales cuentan con el correspondiente informe de la Oficina Técnica municipal, resolviéndose por unanimidad de los señores asistentes con el detalle que se concreta a continuación:

- **Licencia n° 58/2014, Monsora S.L.** solicita licencia de obra menor para dividir la zona del semisótano en distintos trasteros/habitáculos, colocar puertas en los habitáculos, repasar paredes y acceso, colocar 2 pequeñas puertas para acceder al hueco que queda debajo del porche en C. Venecia n° 32. Obras conformes con algún condicionantes por lo que **se concede la licencia solicitada con los condicionantes expuestos en el informe técnico.**

- **Licencia n° 92/2014, Inge Kristian Melhus** solicita licencia de obra menor para pavimentar 40 m2 de gres en parcela de la vivienda sita en Avenida Balcón de Ponocho 26, Bl 23, Vvda A. Obras conformes, según el informe técnico, por lo que **se concede la licencia solicitada.**

- **Licencia n° 89/2014, Sergio Chinchilla Ortega** solicita licencia de obra menor para división de depósito existente bajo rasante anexo a barbacoa, para ubicación de fosa séptica ecológica en una parte y depósito en otra en Partida Creueta n° 9, Pol 10, Parcela 32, Referencia catastral 03107A010000320000PD. Obras conformes según el informe técnico, aunque con condicionantes, por lo que **se concede la licencia solicitada con los condicionantes impuestos por el técnico municipal.**

- **Licencia n° 97/2014, Comunidad Prop Fuentes de Altea Fase I** solicita licencia de obra menor para picado y retirado de rejillas de desagüe delante de la puerta del garaje, formación de nuevo canal con cemento y rejillas de fundición, limpieza de la parte baja de la rampa y de parches en C. Pintor Viladomat. Obras conformes, según el informe técnico, por lo que **se concede la licencia solicitada.**

- **Licencia n° 93/2014, José Antonio Gallego Gómez** solicita licencia de obra menor para reposición tela metálica en vallado existente en 7 mts lineales en Pda Cotelles, Polígono 3, parcela 235. Obras conformes según el informe técnico por lo que **se concede la licencia solicitada.**

- **Licencia n° 84/2014, Sergio Chinchilla Ortega** solicita licencia de obra menor para reforma interior para conservación de vivienda y almacén-barbacoa anexo en Pda Creueta n° 9, Polígono 10, Parcela 32, Referencia catastral 03107A010000320000PD.



Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión Extraordinaria celebrada el día 7 de Julio de 2014.

Minuta N° 4/2014

Obras conformes según el informe técnico, aunque con condicionantes, por lo que **se concede la licencia solicitada con los condicionantes impuestos por el técnico municipal.**

- **Licencia n° 54/2014, M^a Carmen Berenguer Iborra** solicita licencia de obra menor para hacer sombraje de hierro galvanizado de 5 x 5 mts. con chapa para secado de almendras en Pda Bovalar, Polígono 10, Parcela 84. Vistos el informe emitido desde la Consellería de Presidencia y Agricultura, pesca, alimentación y agua, a petición del Técnico municipal, en cumplimiento de la normativa vigente, el cual se muestra desfavorable; por unanimidad de los srs asistentes **se deniega la licencia solicitada en base al informe desfavorable de la Consellería de Agricultura.**

3.2.- LICENCIAS DE OBRA MAYOR.

- **Licencia n° 93/2013 Bartolomé Zaragoza Fuster** solicita licencia de obra mayor para abrir puerta de garaje, puerta de paso en Callejón La Pista y eliminar pilar interior en C. Sagi Barba n° 36.

Tanto el informe técnico como el jurídico del Ayuntamiento se muestran conformes, aunque con algunos condicionantes, por lo que por unanimidad de los srs asistentes **se concede la licencia de obra mayor solicitada con los condicionantes impuestos en ambos informes municipales.**

- **Licencia n° 109/2013, Anna Lambertha Van Strien.** Solicita licencia de obra mayor para construcción de una pequeña explotación equina (2 boxes) no comercial en Pda Bacorero, Pol.9, parcela 11.

Visto el informe jurídico y técnico municipal emitido al respecto, los cuales se muestran favorables, aunque con condicionantes, **se resuelve la concesión de la licencia solicitada con los condicionantes expuestos en ambos informes**

-**Licencia n° 1168/2008, Monsora SL.** Solicita licencia de obra mayor para ejecución de vivienda unifamiliar aislada con piscina sita en la parcela 87 de la Manzana R27 de la UE n°2 del Sector 2 de la Homologación del PGOU de Polop.

Vistos los informes jurídico y técnico municipales emitidos al respecto, los cuales se muestran favorables, por lo que por unanimidad de los srs asistentes **se concede la licencia de obra mayor solicitada.**



Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión Extraordinaria celebrada el día 7 de Julio de 2014.

Minuta N° 4/2014

- **Licencia de obra mayor n° 46/2014, Monsora SL** solicita licencia de obras para ejecución de vivienda unifamiliar aislada con piscina sita en la parcela 110 de la manzana R20 de la UE n°2 del Sector 2.

Vistos los informes jurídico y técnico municipales emitidos al respecto se muestran favorables aunque con algún condicionante en el caso del informe técnico, por lo que, por unanimidad de los señores asistentes, **se concede la licencia solicitada con el condicionante impuesto en el informe técnico de fecha 2/07/2014.**

- **Licencia de obra n° 94/2014, Maestral Mundo Inmobiliario SL con CIF n° B-54017744** solicita licencia para la ejecución de vivienda unifamiliar aislada con piscina sita en las parcelas 12 (Calle Capri) de la manzana R12 de la UE del Sector 2.

Vistos los informes municipales, jurídicos y técnicos, emitidos al respecto, los cuales se muestran favorables aunque con algún condicionante, por unanimidad de los señores asistentes **se concede la licencia solicitada con el condicionante impuesto en ambos informes emitidos.**

4.- LICENCIAS DE 1ª Y 2ª OCUPACIÓN.

Queda sobre la mesa.

5.- EXPEDIENTES DE RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA POR INFRACCIÓN DE LA LEY 16/2005, DE 30 DE DICIEMBRE, DE LA GENERALITAT VALENCIANA, URBANÍSTICA VALENCIANA.

- **Expte n° 8/2014, Axel Georges B. Juvel.** Vistas las alegaciones presentadas por el responsable y los informes jurídico y técnico emitidos al efecto los cuales desestiman las alegaciones presentadas; por unanimidad de los señores asistentes se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.

- **Expte n° 26/2013, Vasyl Nychporuk.** Vistos los informes jurídico y técnico emitidos al efecto, por unanimidad de los señores asistentes se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.



Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión Extraordinaria celebrada el día 7 de Julio de 2014.

Minuta N° 4/2014

- **Expte nº5/2014, Carolina Muñoz Bravo.** Vistos los informes jurídico y técnico emitidos al efecto, por unanimidad de los señores asistentes se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.

- **Expte nº 7/2014, Eduard Bastian Jan Baks.** Vistos los informes jurídico y técnico emitidos al efecto, por unanimidad de los señores asistentes se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.

- **Expte nº 11/2014, David Trujillo Muñoz.** Vistos los informes jurídico y técnico emitidos al efecto, por unanimidad de los señores asistentes se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.

6.- PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES, DE ACUERDO CON LA LEY 16/2005, DE 30 DE DICIEMBRE, DE LA GENERALITAT, URBANÍSTICA VALENCIANA.

Se da cuenta de los expedientes sancionadores en materia urbanística.

Todos cuentan con los oportunos informes técnico y jurídico, y por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda lo siguiente:

- **Expte nº 23/2013, José Vicente Martínez Atienza.** Se resuelve el expediente sancionador imponiendo una sanción según propuesta del instructor de fecha 12/05/2014.
- **Expte nº 25/2013, Daniel Millán Peñuela.** Se resuelve el expediente sancionador imponiendo una sanción según propuesta del instructor de fecha 09/05/2014.
- **Expte nº 27/2013, Efraín Puentes Cadena.** Se resuelve el expediente sancionador imponiendo una sanción según propuesta del instructor de fecha 12/05/2014.



Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión Extraordinaria celebrada el día 7 de Julio de 2014.

Minuta N° 4/2014

7.- PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES POR INFRACCIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE TENENCIA Y PROTECCIÓN DE ANIMALES (BOP DE 31/01/2004).

- Expediente sancionador n° 1/2014, Ana Belén Jiménez García.

Se da cuenta del expediente instruido contra **Ana Belén Jiménez García** por molestias al vecindario ocasionadas por los ladridos de sus perros.

Resultando que nos encontramos dentro del plazo para resolver, por unanimidad de los srs asistentes y en base al informe jurídico emitido al respecto, **se resuelve en los mismos términos que la propuesta emitida por el instructor de 9/05/2014, y se impone una sanción consistente en una multa de 30 Euros.**

8.-PROCEDIMIENTO SANCIONADOR POR INFRACCIÓN DEL REAL DECRETO 137/1993 POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ARMAS.

- Expte sancionador n° 1/2014, Marco Polo Expediciones SL (CIF: B03946431).

Se da cuenta del expediente instruido contra Marco Polo Expediciones SL por denuncia de la Patrulla Seprona de Altea, por carecer de tarjetas de armas de 4ª categoría del Ayuntamiento de Polop.

Resultando que nos encontramos dentro del plazo para resolver, y en base al informe jurídico emitido al respecto, por unanimidad de los srs asistentes **se acuerda imponer a Marco Polo Expediciones SL una multa de 60,00€, sanción propuesta por el instructor del procedimiento en fecha 23/05/2014.**

Y no siendo otro el objeto de la presente convocatoria el Sr. Alcalde- Presidente ordenó levantar la sesión, siendo las 19:25 hrs. de lo que como Secretario. **CERTIFICO.**